

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	LOS LAGOS
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	SECCION JUVENIL CP ALTO BONITO
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	CORONEL OSCAR SANHUEZA
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	TENIENTE PATRICIO PARRA
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	14.05.2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	21.10.2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
ALEX MEEDER THIERS	MINJUDDHH	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
SANDRA PINEDA RAMIREZ	FUNDACION CIUDAD DEL NIÑO	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
JAVIERA LECAROS CASTRO	FUNDACION KALEN	SOCIEDAD CIVIL	SI	
EVELYN PEREZ FIGUEROA			SI	
MARCELA GONZALEZ PEÑALOZA	U. SAN SEBASTIAN	MUNDO ACADEMICO	SI	
CRISTIAN HINOSTROZA PEREZ	DPP	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
ROLANDO DIAZ COLOMA	JUZGADO FAMILIA PUERTO MONTT	PODER JUDICIAL	SI	
GONZALO BASCUR RETAMAL	FISCALIA REGIONAL	MINISTERIO PUBLICO	NO	
		UNICEF		

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.

- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

15 es el total, no hay variante en la capacidad.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

2 traslado pero no por otra situación distinta a la emergencia del COVID.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No hay sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Un juvenil por habitación. No varía por COVID porque no ha habido sobrepoblación.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Distribución en su momento se aíslan y se toma PCR, negativo puede ingresar a la sección. La separación se realiza en el mismo dormitorio, en su celda.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No se ha realizado ningún traslado de ese tipo.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Modelo de la Sección Juvenil de Puerto Montt, no considera población femenina.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No hay población juvenil Trans. Con mismo protocolo de aislamiento examen de PCR y sería la separación el área de salud, lo deberían derivar a una unidad donde exista esta población.
Tienen resolución a nivel central que muestra el trato de la población Trans. Se comprometido en enviar resolución sin respuesta al momento de entrega de este informe.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica por modelo y no está.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Catastro del ASA se me hará llegar a mi correo. Informe médico, reciente. No envían respaldo hasta el momento de la entrega del informe.

VIH, no se ha realizado, lo pedirán por oficio para su realización a futuro.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Tienen menos población penal juvenil y el trabajo con la fundación Kalen. Estará vigente hasta el 23 de junio. Posterior a esta prestación estará a cargo de la concesionaria del penal.

Desde abril estarían prestando servicio empresa concesionada COMPASS. No habría especialización en materia de Responsabilidad Penal Adolescente.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay equipo licitado que pueda intervenir de manera especializada con los jóvenes.

No se cumple con la entrega de documentos de respaldos solicitados por este comisionado, en materias sobre protocolo o circular sobre población Trans y protocolo de salud sobre exámenes preventivos para enfermedades crónicas.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Qué, Gendarmería de Chile logre contratación de equipo de trabajo psicosocial, que entregue atención especializada a los jóvenes de Sección Juvenil de Puerto Montt.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Que GENCHI pueda tener un protocolo para población Transexual y que este sea emanado a nivel central, para eficaz conocimiento del personal de Gendarmería.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

12 Profesional en total, no corresponde según el informe precio enviado por Gendarmería. Se muestra un gran volumen de intervinientes que no representa la intervención real de la Sección.

Planta Nª 1, 1 oficiales a cargo, planta Nª2, 2 funcionarios, 2 suboficiales, planta Nª 3 Jefa Técnica. En caso de equipo de intervención proporcionado por GENCHI aún no comienzan intervención habiendo pasado 5 meses del año 2021.
--

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Planta 1 es de 5X5 los otros cinco días por teletrabajo y 2 5X5, y planta 3 3x3. 3 días presenciales y los demás en el domicilio por emergencia sanitaria.
--

Es un turno rotativo en lo que se refiere a la planta 2.
--

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

No se presentan dificultades en los turnos de trabajo. Si bien una parte están en el penal los demás días están de forma remota, con trabajo a distancia.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

5 funcionarios de GENCHI. No hay contagios con COVID, jefa técnica con contacto estrecho, estuvo 6 días a la espera de resultado PCR.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Sernameg realiza una capacitación: Género y violencia contra la mujer y aspectos legales. Participan Jefa técnica, teniente de la Sección, funcionario de trato directo y profesional de GENCHI Regional.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

El personal está siempre presente para requerimiento de la población penal juvenil.

Los turnos rotativos disminuyen la posibilidad de contagio desde los funcionarios a la Población penal juvenil.

Durante la pandemia no han tenido ningún joven con contagio positivo. Poca población se puede controlar el orden interno de la sección.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No logran contratar una dupla Psicosocial, no se logra incorporar por tema presupuestario emanado a nivel central, lo que resulta un enorme perjuicio para la población juvenil informada.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La falta de intervención con la población penal juvenil constituye una falta grave a los derechos de los jóvenes como del compromiso que el estado de Chile asumió al ratificar los tratados internacionales.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No queda claro la especialización en materia penal juvenil de los funcionarios que intervienen en la Sección Juvenil

En materia de género y diversidad sexual, logran realizar taller pero sin que logren replicar y utilizar para educar a la población juvenil.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

La separación de grupo se aplica cuando hay problemas de convivencia para el resguardo de la integridad física de quien lo solicite. Se habilita un espacio en el área de salud del CP Penitenciario.

En caso COVID-19, para nuevos ingresos realizan cuarentena preventiva en los dormitorios, junto al PCR. Una vez negativo, se integra al grupo. En caso de que se confirme positivo, se mantiene en su celda. Es la misma normativa para toda la población penal.

El espacio para realizar actividades de tipo socioeducativos, salas de clases y capacitación laboral es el mismo, está fuera del módulo donde se encuentran los jóvenes (Nº 92). Es pequeño, con escasa ventilación y luz natural.

Las salas de clases están aparte, donde los jóvenes pueden asistir previa autorización de tribunal, ya que requiere contacto con población adulta, siendo este la Escuela Penal.

De acuerdo a lo señalado, todas las habitaciones tienen luz y ventilación natural, lo que es posible verificar con fotografías de las celdas.

La sala de capacitación y actividades grupales no tiene acceso a luz y ventilación natural.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

De acuerdo a lo señalado, las celdas cuentan con luz eléctrica 24 horas, excepto en casos en que el interno haya hecho un destrozo. En caso de que haya un problema, no se puede subsanar directamente desde gendarmería por las condiciones de concesión de la infraestructura (actualmente es derivado al MOP y luego a ITE, quienes normalmente no aprueban presupuesto para arreglos).

Las celdas tienen cama, lavamanos y WC, lo que es posible verificar a través de fotografías. Sin embargo, en ellas no es posible identificar estado de duchas, acceso a electricidad ni agua. En la celda 04, que se visualiza en uso, no se identifica grifería para el agua en lavamanos.

De las 15 habitaciones del módulo, no es posible verificar cuántas tienen luz eléctrica y agua. De acuerdo a mencionan el encargado de la sección y encargada de administración, hay celdas que no tienen luz eléctrica, pero se encontrarían actualmente deshabitadas.

No hay agua caliente por diseño de la infraestructura.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

- En la actualidad, cada joven tiene una pieza individual con acceso a cama y baño.
- Todas las celdas tienen acceso a luz y ventilación natural.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

- Los baños se identifican espacios precarios, donde el lavamanos está encima del WC y con evidente falta de higiene y mantenimiento.
- El espacio común tiene acceso a luz eléctrica, pero no tiene ampolleta de luz.
- Los jóvenes no tienen espacios específicos para estudiar o con equipamiento para realizar actividades socioeducativas, de lectura, culturales, entre otros.
- No se visualiza equipamiento deportivo y el patio no es techado.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se menciona que el mes pasado se instalaron 3 lavamanos en las celdas.
- Los jóvenes acceden a almohadas, sábanas, cortinas de ducha, toallas y artículos de higiene por encomiendas de familiares y/o donaciones. El centro no hace entrega de estos insumos.
- De acuerdo a lo mencionado por personal, cada habitación cuenta con 3 frazadas.
- Se recomienda revisar contrato de concesiones, ya que este actúa como un límite rígido ante acciones que podría realizar Gendarmería para mejorar las actuales condiciones de la SSJJ.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

- La mantención de higiene se realiza por la empresa concesionaria, la que realiza aseo diario después de las 18horas en espacios comunes (pasillos, escaleras, patio y comedor).
- El estado de los baños sigue siendo precario, carente de higiene y mantención.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

La sección tiene un plan de emergencia que, de acuerdo a lo expresado, es realizado por la jefatura de la unidad, luego revisa la dirección regional y revisa dirección nacional (no se individualiza a la persona ni cargo). Se solicita como verificador.

Según se visualiza en el plan de emergencia de gendarmería, es la versión N° 03 con fecha 07.01.2020 y vigencia 31.04.2021 y plan de contingencia de Compass de febrero 2021, realizado por asesor HSE y aprobado por gerente explotación.

De acuerdo a lo expresado por los supervisados, la cadena de responsabilidades contempla acción y responsabilidad del funcionario de trato directo. Ahí, dependerá del personal de trato directo a que lo deriva, quien dará cuenta al jefe de sección. En caso de un problema de salud, se deriva al ASA (CP Puerto Montt).

No se han realizado capacitaciones del plan de contingencia al personal de trato directo durante 2020 y 2021. Además, durante la supervisión, el personal no es capaz de detallar con claridad la cadena de responsabilidades y acciones de coordinación interna o externa ante una situación de emergencia.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

De acuerdo a lo señalado en entrevista, están todas las vías de escape identificadas con señalética, pero esto no es posible corroborar en fotografías del módulo, donde no se identifican señaléticas de emergencia ni vías de escape. El punto de encuentro sería fuera de la guardia interna.

La jefa de servicios señala que una vez al año, en el mes de marzo, se realiza coordinación de comité de emergencia interna y externa, pero este 2020 y 2021 no se han realizado justificado por pandemia. Sin embargo, se envía acta verificadora de reunión realizada 29 de enero 2021, esta incongruencia da cuenta de la desconexión del personal con el ámbito de seguridad y emergencias.

Los jóvenes de la sección no han podido efectuar los simulacros por contexto pandemia.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

La última vez fue el año 2019, sin embargo, en acta CISC 2019 se expresa que ese año tampoco se habían realizado simulacros. Se solicita verificador del último realizado, pero no se entrega.

Se menciona que, por instructivo de Gendarmería Nacional, se dio la indicación de que, en contexto de pandemia, se cancelaron todos los simulacros.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

- Hay vías húmedas y secas operativas.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

- No se identifica conocimiento del protocolo del plan de acción de emergencia por parte de los entrevistados, debido a que no se expresa con claridad cuáles son los pasos y cadena de responsabilidades. Sin embargo, ello se encuentra detallado en el documento de plan de contingencia (Genchi) y emergencia (Compass).
- No se han realizado capacitaciones del plan de emergencia ni contingencia al personal.
- No existe plan de emergencia especializado a la SSJJ, solo del establecimiento penitenciario completo (no hay diferencia en trato o medidas de seguridad respecto a población adulta).
- No se identifica señalética de emergencia, vías de escape.
- No se han realizado simulacros desde año 2019 o anterior.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Retomar simulacros de emergencias en el módulo de la SSJJ.
- Mejorar el sistema de señalización de vías de evacuación.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Se mantienen escasas condiciones de seguridad.
- No se han realizado simulacros de emergencia.
- Se actualizó la certificación de bomberos (inspección técnica de redes secas y húmedas) de todo el establecimiento para año 2020 y 2021. Este vence 26 de octubre de 2021.

II. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

No existen actualmente faltas al régimen interno.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

No hay hechos que hayan dado lugar a ello. En años anteriores la sanción más recurrente fue la anotación negativa en la carpeta del joven. En cuanto a medidas de separación de grupo esta fue muy excepcional y se tomaba, en general, en resguardo de integridad física, no como sanción.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

En general no como sanción, sólo como medida de resguardo de integridad física. Con todo, esta no ha sido aplicada en el último periodo.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

No aplica. / En su caso, la oferta se brinda de igual manera.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Convivencia⁶

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

No ha existido conflicto de ninguna especie. // En el pasado (periodos de observación anteriores) hubo una denuncia, en su momento se hizo una investigación y se tomaron las medidas.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

En su caso, entre adolescentes, se dispone separación de grupo como medida preventiva. Entre funcionarios y juveniles, separación del sector del funcionario con trato directo, iniciar investigación para esclarecer los hechos. Con todo, en el periodo no han existido conflictos.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No hay antecedentes de ello.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

NO

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Señalan no tener instrucciones al respecto. Sin embargo, refieren que se denuncia al Ministerio Público.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

En el periodo no han existido conflictos. La población de 4 personas permite un buen manejo.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin perjuicio de no haberse presentado situaciones, según fuera afirmado por el personal, no existen protocolos en materia de discriminación.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se deben elaborar y/o actualizar protocolos en concordancia con la Ley 20.609
Muy relevante es considerar y verificar si existen sanciones no visibilizadas, de conformidad con el debate que se tuvo con el resto de los comisionados y entrevistas con los jóvenes.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se deben abordar los aspectos referidos, que entiendo se han reiterado en ocasiones anteriores.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

4 juveniles , ninguno con situación COVID

2.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Si
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si
4. Disponibilidad periódica de médicos.	Si
5. Disponibilidad de atención odontológica.	Si
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si

8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Si
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	No
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	No

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Existe protocolo con formato para administración donde está consignado lo prescrito por el médico ,quien lo administra y quien lo recibe con firmas

13.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Los juveniles tienen solicitado ingreso en Aps , sin embargo no hay atenciones en Aps
Existe un gestor Inter sectorial para coordinar las Inter consultas de derivación desde atención médica a hospital de Puerto Montt

14.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Existe un sistema de llamada a siquiatra para consultar manejo en caso de urgencia , en los casos qué hay pacientes en control, se dejan indicaciones de manejo escritas .
En caso de riesgo vital se lleva a atención de urgencia en Hospital de Puerto Montt , donde no hay siquiatra de llamada excepto en horario hábil.
Hubo un intento de suicidio que fue manejado internamente en ASA, informado a tribunales.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Actualmente desde hace más de un año no existe equipo de intervención en drogas , por tanto no hay coordinación ni protocolos de trabajo.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Según lo informado no hay equipo de intervención , los juveniles no aceptan consulta con la siquiatra del ASA
Existe el diagnóstico de ingreso , pero existe la clara sensación de que no hay un trabajo de manejo diferente de adulto y juveniles

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

No se hace, ya que la efectuaba el dispositivo de tratamiento de drogas.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Refieren seguir protocolo.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	Si
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Se solicitó , pero estaba pendiente.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

Informan que no.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

No

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

Si, hubo un caso de un joven que intentó ahorcamiento, se mantuvo en el ASA, refiere que había sufrido de Bullying lo que no había informado, informado a tribunales en audiencia se decidió darle libertad vigilada, no hay información de cómo siguió ni si ha recibido atención siquiatra y/o psicológica.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un protocolo interno
Nota : todos los protocolos son antiguos y deben actualizarse y capacitarse al personal anualmente .

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No hubo

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No han derivado , sin embargo hay un juvenil con diagnóstico de hipertensión arterial lo cual es GES está sin tratamiento ni control , por edad corresponde estudiarlo para descarte de ser secundario a problemas renales o cardíacos.
En años anteriores se ha detectado la falta de información y documentación en relación a patología Ges , la cual es ley , de parte del equipo de salud de ASA.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita?
Contextualice.

No tiene control con siquiatra.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe un dispositivo concesionado de salud lo cual permite al actualizar la concesión mejorar las atenciones requeridas.
No hay juveniles con ETS ni VIH actualmente.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

Persiste los problemas detectados en años previos , no hay atención diferenciada , y persiste la ausencia de manejo de tratamiento adicciones ,lo cual es una vulneración a sus derechos
--

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se requiere apoyo por equipo psicosocial , Capacitación a equipo de salud en GES y en la necesidad de rehabilitación y manejo diferenciado de juveniles.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Persisten los problemas detectados sin cambios y más bien existe profundizamiento.
--

V. FACTOR EDUCACIÓN⁸.

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

Respecto de lo Informado. En la sección permanecen 4 jóvenes. De los cuales 1 tiene 3ro básico, 3 poseen 1ro medio. De ellos 3 jóvenes rinden exámenes libres. Todos los jóvenes han promovido en base a estudios en sistemas de educación de adultos.

Se mantiene la oferta para enseñanza correspondiente al Establecimiento Coresol.

La sección no cuenta con profesionales de intervención que puedan apoyar a los jóvenes para rendir Exámenes Libres.

Los jóvenes accedían a apoyo educativo a través de ONG. Kalen. El cual se encuentra suspendido. Los jóvenes son inscritos por Gendarmería a través del coordinador educativo quien indica que se inscribirán en el mes de Julio. Ellos no tienen clases presenciales. Para prepararse, lo hacen en base a guías de apoyo entregadas por CORESOL a la sección juvenil. No cuentan con ningún tipo de apoyo para responder el material y preparar los contenidos de manera guiada. Según indica el entrevistado cada persona debe realizar solicitud de material de apoyo.

No poseen acceso a Computadores.

El acceso a biblioteca es voluntario a solicitud del interno.

Existe una psicopedagoga en el centro. El entrevistado indica que es para toda la población. Su atención debe ser solicitada por el interno.

La Capacitación está suspendida. No cuentan con recursos de SENCE. La sección no posee esta línea de trabajo. Tampoco existe Equipo profesional de apoyo para esta acción.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

los jóvenes poseen como parte del protocolo lavado frecuente de manos, uso de mascarillas cuando se desplazan fuera de la sección. Cuando alguien ingresa a la sección usa mascarillas. Sanitación programada en el recinto por la concesionaria.

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Durante la visita se indica que no existe actividad Educativa formal en la unidad. Se encuentra suspendidas por la crisis sanitaria. Tampoco se ha implementado formas de trabajo con apoyo online.

Durante el año los jóvenes no han contado con apoyo de profesionales destinados al desarrollo de actividades formativas lectivas de apoyo formal a los jóvenes de la sección.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

No existe oferta de capacitación considerada para este año.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

Los jóvenes no cuentan con una rutina establecida, no existe claridad de que estén realizando alguna actividad. La sección no cuenta con Equipo profesional destinado a la atención de los jóvenes.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

Según lo informado la sección no cuenta con profesionales para la realización de talleres.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

No se identifican Talleres en ejecución.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

No hay Talleres en ejecución según informa el profesional entrevistado.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Se informa que la sección no cuenta con equipo profesional para la atención de los jóvenes. No se detecta existencia de programas de apoyo socioeducativo, talleres o capacitación para los jóvenes.
--

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No existe información .

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

No se detectan actividades en ejecución.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No se encuentran disponibles.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Se realiza a través de la encargada de la Sección .

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Sin información.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Sin información.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Se informa que no existen profesionales destinados exclusivamente a la atención psicosocial de los jóvenes. No se indica con claridad cómo se gestionará la atención psicosocial y el seguimiento de los Planes de intervención de los jóvenes de la sección.

Al igual que en visita anterior no se cuenta con Planificación y coordinación para ejecutar la oferta educacional.

No existe Planificación para realizar acciones orientadas a la capacitación con otros recursos.

Además se detecta que la única institución que apoyaba el trabajo de los jóvenes Proyecto KALEN no ha logrado desarrollar sus actividades son complementarias durante este periodo.

No es posible identificar el desarrollo de actividades relacionadas a la ejecución de proceso de intervención asociado al PII. De la entrevista realizada preocupa el seguimiento que se realizará a los PII de los jóvenes.

De la informado en la visita se señala que la atención de la sección Juvenil será asumida por COMPASS. Ellos utilizarán modelo de evaluación de adultos. Gendarmería hasta ahora solo asume labores de supervisión, no de intervención.

Respecto de los informes de avance de los PII. Estos no se encuentran definidos. Indica el Jefe Técnico que COMPASS puede entregar informe situacional. Se indica condiciones reglamentarias de estos informes para ser considerado.

Respecto de audiencias en Tribunales estás indica son solicitadas por la encargada de la unidad quien sería la encargada de presentar los contenidos en audiencia.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En necesario que Gendarmería pueda indicar a nivel local cómo se organizará la atención psicosocial de los jóvenes, oferta de talleres que se implementarán para la unidad, existencia de proceso de capacitación y Educación. Es necesario se pueda indicar la existencia de profesional/les que puedan dar continuidad a los PII y la existencia de seguimiento de los Planes de intervención de los jóvenes de la sección.

Solicitar se puedan indicar gestiones que permitan a los jóvenes acceder a oferta educacional, adecuada a sus necesidades (presentan rezago escolar y problemas de rendimiento posiblemente asociado a la existencia de dificultades de aprendizaje en algunos de ellos). Ya que no sólo se requiere acceso a rendir pruebas de exámenes libres. Este grupo de jóvenes requieren de apoyo profesional para mediar sus logros académicos situación que no se encuentra incorporada en la unidad. Se sugiere coordinar oferta educacional que pueda ejecutarse de acuerdo a las condiciones de la unidad, pudiendo considerar algún convenio de trabajo en modalidad online, con el apoyo de un mediador educacional en la unidad.

Solicitar se pueda contar con Planificación para realizar acciones orientadas a la capacitación considerando contexto online que permitiría realización de algunas acciones formativas.

Solicitar se pueda indicar planificación para el seguimiento que se realizará a los PII de los jóvenes respecto de áreas orientadas a la reinserción social que son parte del cumplimiento de estas sanciones. Ya que de lo observado los jóvenes no cuentan con atención socioeducativa y psicosocial.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa interrupción de las actividades socioeducativas de apoyo con las que contaban los jóvenes a través del proyecto Kalen.

Se mantiene la unidad sin equipo de intervención especializado. Y además existe información que indica que la atención será asumida por COMPASS con modelo de intervención de adultos.

VI. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema de alimentación es elaborado y preparado por Compass Group. Donde la minuta propuesta, es evaluada en comisión tripartita: Revisión de nutricionista de Gendarmería, Inspección MOP e IF es quien finalmente aprueba la minuta

La comisión tripartita puede hacer observaciones sobre calidad, variedad y elaboración de minutas

--

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, por 2 nutricionistas

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, existe registro de actas nutricionales, según lo reportado.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

El registro de menú es diario, se adjunta minuta, pero en ella no aparece la distribución de los horarios
En la entrevista se señala que los horarios son: desayuno 8:30 a 9:30; almuerzo 12:30 a 13:30; onces: de 15:30 a 16:00 hrs. (esta corresponde a una colación con productos elaborados, ejemplo: puede ser un galletón y un jugo individual) y la cena es de 17:00 a 18:00 hrs.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Todos los meses se evalúa nutricionalmente a la sección juvenil a través de anamnesis. Se presenta informe nutricional mensual que es enviado a jefe de unidad
Cuando existe prescripción médica, se solicita el cambio de régimen. En el último periodo, hubo un juvenil que requirió cambio de régimen nutricional

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

A nivel general, se señala que la unidad penitenciaria cuenta con protocolos como uso de envases desechables, además, se contempla lugares de aislamiento en otras dependencias. Pero, al preguntar por el protocolo en caso de SSJJ, no hay claridad de
--

cómo se aplicaría el protocolo de aislamiento, de presentarse un contagio. En respuesta a ello, se manifiesta que como no ha habido casos, no se ha definido el lugar o el procedimiento

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Colaciones van selladas y separadas

Se entrega la alimentación en bandejas de acero inoxidable
--

Se exige el uso de mascarilla, así como uso de guantes, uniforme, lavado de manos para las manipuladoras de alimento
--

9. Señale aspectos favorables a considerar.

La entrega del 4to servicio adicional (colación)
--

Se asegura el aporte calórico

Valora las condiciones de infraestructura (bandejas, cucharas)
--

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Que las minutas pudiesen ser más personalizadas y más variadas.

La alimentación de la sección juvenil es la misma que de la población adulta, a excepción por la colación

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que se cumplan los horarios de alimentación, nutricionista señala que la cena es de 17 a 18 hrs, en circunstancias que la cena se entregaría en el módulo a las 16:00 hrs. según lo reportado por los jóvenes entrevistados

Evaluar posibilidad de mejorar la variedad de las minutas

Incorporar en minutas los horarios de distribución de los alimentos

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

2 de los 4 jóvenes en entrevista vuelven a reiterar que las comidas son mal elaboradas, mencionando que a veces llega frio, o crudo.
--

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

No hay equipo de tratamiento anti drogas desde hace más de un año
Refieren que no hubo licitación debido a disminución de presupuesto (oficio 15 del 9/4/20)

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

N/A

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

N/A

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Se realiza test PCR en forma periódica

5. Señale aspectos favorables a considerar.

N/A

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Grave vulneración de derecho ya que en forma prolongada no se ha dado la intervención que por ley les corresponde

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Informan que desde abril el ASA incorporará atención Sico social a juveniles , sin embargo según lo informado esto no daría abasto y no pueden agregarlo a las comunidades de adulto

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Persiste y se agravan la ausencia de manejo , según lo informado el espacio que se usaba actualmente se usa para aislamientos

VII. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

En contexto COVID-19, se suspendieron las visitas físicas desde marzo 2020. Desde el 25 de noviembre de 2020 (providencia con esa fecha, pero se expresa que desde semanas antes) se permitió visita virtual durante el horario establecido para visita. Esto se hace, previa solicitud de los jóvenes al jefe de unidad, se autoriza un celular de propiedad personal, el cual debe ser enviado vía encomienda al centro.

Actualmente, de los 4 jóvenes, hay 2 que tienen celular disponible. El 2do es por un teléfono que entregó un joven que se fue trasladado, previa autorización del jefe de sección, quien solicitó registros de esta venta.

Desde quien, entrevista, no se han identificados problemas para comunicación con familiares o personas significativas. Las visitas virtuales se realizan de forma grupal en la sala de visita de la sección, en contexto de privacidad (los funcionarios hacen rondas de seguridad, pero normalmente están solos).

No se expresan restricciones para realizar la visita virtual.

No existe acta de visita, esta queda registrada en el libro de novedades de la sección.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

La sección juvenil puede realizar la comunicación con su abogado en sector de estadística (el mismo espacio que se realizan audiencias), mediante videoconferencia.

Los jóvenes pueden solicitar la comunicación con su abogado/a mediante un escrito al funcionario a cargo. De acuerdo a lo expresado, en el último tiempo no han tenido solicitudes.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Existe un buzón de recepción de quejas y sugerencias en la sección y sala de visitas no se tienen antecedentes de recibir sugerencias o quejas. En fotografías adjuntas como verificador, es posible identificar que se encuentran en buen estado, pero el buzón que se encuentra en el módulo no tiene denominación (señalética que indique lo que es).

La otra instancia que existe, es un escrito dirigido al jefe de sección, mediante sus familiares o instancias que los jóvenes consideren. Hasta el momento, no hay conocimiento de queja o sugerencia.

Los jóvenes pueden expresar su opinión a través de esas instancias, pero no se tienen antecedentes de recibirlas.

No hay registro de los escritos que los jóvenes envían al jefe de sección, técnica o etc.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Sin información.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Si han sido informados. Esto, a través del personal del área de salud, quien dió charlas informativas a la población penal completa.

No hay antecedentes de fecha de la última instancia de información (Se solicita acta de capacitación de protocolo en contexto covid, pero no se envía).

6. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se han adaptado decisiones para que los jóvenes se puedan comunicar con sus familias, considerando la contingencia, a través de métodos virtuales.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

- No existen teléfonos fiscales disponibles para proveer a los jóvenes en caso de que no tenga medio de comunicación propia.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Retomar visita física, la que se pudo realizar de manera extraordinaria en fase 2. La visita física es fundamental para mejorar las condiciones de salud mental de los jóvenes, la que se ha visto mermada por las condiciones de encierro y aislamiento en que se encuentran.
- Generar un acta de visitas que permita registrar la realización efectiva de ella, a través de firma de asistencia de los jóvenes.
- Generar documento que permita registro de solicitud de comunicación con abogados/as y permita a los jóvenes obtener una copia. Esto, para disminuir la discrecionalidad funcionaria al gestionar la comunicación y resguardar el derecho a art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20.084

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin información.